

Acta/009/2024

En la ciudad de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las ocho horas del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Río Azul 19 y 21 Oriente, código postal 36,110 del Fraccionamiento Valle de San José de esta Ciudad; da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Adriana Leticia Reyes Romero	Presidenta
Luis Enrique Trejo Guzmán	Consejero electoral propietario
Ma. Horfás Gómez Gómez	Consejera electoral propietaria
Graciela Olmos Soto	Secretaria
José Juan Contreras Torres	Representante propietario del PAN
ULISES JESUS VALADEZ GALVAN	Representante Suplente del PRI
Nancy Mariana Medrano Méndez	Representante propietaria de MC
Xochitl Juana Azpitarte Almaguer	Representante propietaria de morena.

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato, toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las ocho horas con tres minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria*,

Acta/009/2024

Guanajuato, *celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las ocho horas con cuatro minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las ocho horas, con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria, da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. - Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril del año en curso, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo número CGIEEG/066/2024, de fecha 30 de marzo del año en curso, por medio del cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Felipe, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, postuladas por la coalición <<FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>> conformada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro. Se tiene por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria se notifique a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral y se hagan las anotaciones correspondientes y se archive en el expediente respectivo. -----

Segunda. - Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril del año en curso, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo número CGIEEG/068/2024, de fecha 30 de marzo del año en curso, por medio del cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato,

Acta/009/2024

postuladas por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro. Se tiene por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria se notifique a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral, se hagan las anotaciones correspondientes y se archive en el expediente respectivo. -----

Tercera. - Mediante correo electrónico de fecha 14 de abril del año en curso, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo número CGIEEG/069/2024, de fecha 30 de marzo del año en curso, por medio del cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro. Se tiene por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria se notifique a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral, se hagan las anotaciones correspondientes y se archive en el expediente respectivo. -----

Cuarta. - Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril del año en curso, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo número CGIEEG/071/2024, de fecha 30 de marzo del año en curso, por medio del cual se tiene por no presentadas las solicitudes de registro del partido del Trabajo de las candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Apaseo el Grande, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro. Se tiene por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria se notifique a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral, se hagan las anotaciones correspondientes y se archive en el expediente respectivo. -----

Quinta. - Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril del año en curso, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo número CGIEEG/087/2024, de fecha 11 de abril del año en curso, por medio del cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los

Acta/009/2024

Ayuntamientos de Apaseo el Grande, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Salvatierra, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Victoria, Xichú y Yuriria, todos del Estado de Guanajuato, postuladas por el Partido del Trabajo, para contender en la elección ordinaria del dos de junio del dos mil veinticuatro; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal dentro del juicio de revisión Constitucional Electoral con número de expediente SMJRC-45/2024 y acumulados, se niegan las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Coroneo, Jerécuaro y Uriangato de dicho Instituto Político. Se tiene por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria se notifique a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral, se hagan las anotaciones correspondientes y se archive en el expediente respectivo. -----

Sexta.- Mediante oficio número CPPP/429/2024, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la coordinación de Prerrogativas y partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibido en este consejo Municipal, por correo electrónico en fecha 17 de abril del año en curso, por medio del cual manifiesta que en Oficialía de partes se recibió el oficio número PRDCG/09MARZO24, suscrito por José Belmonte Jaramillo, Representante del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el cual comunica la sustitución de los representantes propietario y suplente y designa a Miguel Ángel Paco Arguello y José Roberto Guani Sánchez, como representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de ese Instituto político ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes y agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las ocho horas con quince minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las ocho horas con quince minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/009/2024

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una, sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato. CONSTE. -----


Adriana Leticia Reyes Romero

Presidenta del Consejo




Graciela Olmos Soto

Secretaria del Consejo